



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0167-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2024

Asunto: Acuso recibo oficio Nro. EPMTQP-GG-2024-0069-O, seguimiento proceso de fiscalización oficio GADDMQ-DC-MRWE-2024-0039-O.

Xavier Vásquez Hernandez
Gerente General
GERENCIA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Señor Ingeniero
Alex Daniel Pérez Cajilema
Secretario de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de todos quienes formamos parte de este despacho, en relación al Oficio Nro. EPMTQP-GG-2024-0069-O, de 23 de enero del 2024, mediante el cual, señala que: “(...) *Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted para dar atención al oficio No. GADDMQ-SM-2024-0145-O de 18 de enero de 2024, en el cual pone en conocimiento el Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0039-O de 15 de enero de 2024, suscrito por el Mgs. Wilson Eduardo Merino Rivadeneira, Concejal Metropolitano de Quito, (...)*”, al respecto me permito indicar lo siguiente:

El artículo 226 de la Constitución de la República, señala que las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. **Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.**

El literal d) del artículo 58 del COOTAD, le da la atribución los concejales el de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el Código y la ley, toda vez que son responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones y están obligados a rendir cuentas a sus mandantes. En este contexto, conforme las atribuciones regladas expuestas, **acuso recibo** de su comunicación..

Y, con relación a lo señalado en oficio GADDMQ-DC-MRWE-2024-0039-O de 15 de enero de 2024, toda vez que no se ha recibido información en este despacho, **insisto** conforme lo que dispone el artículo 17 de la Resolución C 074-2016, proporcionar mensualmente la siguiente información:

1. Informe que contenga el análisis del aumento y disminución del número de pasajeros del trolebús y la ecovía desde la inauguración del Metro de Quito;
2. Informe respecto de lo recaudado por el servicio del Metro de Quito, desde su operación y en cuánto asciende el subsidio; e,
3. Informe respecto del subsidio que asume el MDMDQ con relación al Trole y la Ecovía.

Requerimiento que lo realizo de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Resolución C 074-2016.



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0167-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2024

En este despacho de puertas abiertas trabajamos por la innovación, equidad, ambiente, feminismo para lograr el Quito del futuro que todas y todos merecemos, ¡Juntos Imparables!.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Copia:

Carlos Armando Alban Roldan
Servidor Municipal 4
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLOS ARMANDO ALBAN ROLDAN	ca	DC-MRWE	2024-03-19	
Aprobado por: Wilson Eduardo Merino Rivadeneira	wemr	DC-MRWE	2024-03-20	

